

EJEC. SING.
RAD: 47001405300120170006200
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 015 del 18 de Julio de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	12630579	JAVIER FELIPE SALINAS MONTERO
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	12525842	ROBERTO PARRA CORCHUELO
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	12538642	OSWALDO ENRIQUE DAZA BOHORQUEZ

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro19/07/2022 5:37:41 P. M.

Estado ActuaciónREGISTRADA

CicloTRASLADOS

Tipo ActuaciónTRASLADO SECRETARIAL

Etapa Procesal

Fecha Actuación19/07/2022

AnotaciónTraslado De Liquidación De Crédito. CONSTANCIA SECRETARIA: Se Deja Constancia Que En El Dia De Hoy Se Presentaron Diversas Fallas En La Conexio De Internet. Margarita Lopez Secretaria

ResponsableMARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Registro

Es Privado

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	15TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	EDB7053A83692F3A0F610310C8966DC386411997	62	1	1	1	Digital	Activo
	14TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	4EF6DD90FB0C3E852B03723A8BA4B88E0E35619A	118	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de ROBERTO PARRA CORCHUELO, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

Capital	\$	2.300.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	3.632.497,35
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.932.497,35
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.932.497,35

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2865e0b24f52419d0afcc66c4d038243308a7f45e8bdce9229555b6315e7a628**

Documento generado en 26/07/2022 05:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>